



PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE ID2020/071

**CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO HÍBRIDO DE ENSEÑANZA
(*BLENDED LEARNING*) EN LA DOCENCIA DE DISCIPLINAS
JURÍDICAS**

MEMORIA FINAL

Autores:

Prof. Dr. José Antonio Chamorro y Zarza (Coordinador)

Prof^a. Dr^a. María Cristina Polo Sánchez

Prof^a. Dr^a. Purificación Morgado Panadero

Prof^a. Dr^a. María José Calvo San José

Prof^a. Dr^a. Ana María Delgado García

Prof. Dr. Rafael Oliver Cuello

Prof^a. Dr^a. María Consolación Arranz De Andrés

Prof^a. Dr^a. Ana María Lópaz Pérez

PROYECTO:

ID2020/071 CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO HÍBRIDO DE ENSEÑANZA (BLENDED LEARNING) EN LA DOCENCIA DE DISCIPLINAS JURÍDICAS

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto titulado «Consolidación de un modelo híbrido de enseñanza (*blended learning*) en la docencia de disciplinas jurídicas», se presentó a la *Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Innovación y Mejora Docente, Curso 2020-2021* realizada por el Vicerrectorado de Docencia e Innovación Educativa de la Universidad de Salamanca, integrándose, conforme a las bases de la convocatoria, en la siguiente acción:

«Acción 9. Mejora de la calidad docente

Proyectos dirigidos a la consolidación de técnicas de innovación continuadas en el tiempo, pero con la propuesta de elementos novedosos para su crecimiento y sostenibilidad futuros, identificando los logros conseguidos, la mejora y la calidad de las prácticas docentes empleadas y los conocimientos adquiridos.»

La propuesta contenida en este Proyecto de Innovación Docente ha partido del análisis de los instrumentos virtuales disponibles para la enseñanza universitaria de asignaturas jurídicas con el objeto de ofrecer un modelo de enseñanza híbrida (*blended learning*, en su expresión inglesa) adaptada a este tipo de disciplinas. Para ello, se ha tenido en cuenta la experiencia de algunos miembros del equipo con una gran práctica en la enseñanza virtual/*on line* de materias jurídicas: éste es el caso de la Profesora Delgado García y del Profesor Oliver Cuello, Catedráticos de Derecho Financiero y Tributario en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y en la Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña, respectivamente. Ambos profesores cuentan con una larga y acreditada trayectoria en la enseñanza *on line*, con responsabilidades docentes en la impartición de materias jurídicas a través de medios virtuales, una práctica que ha resultado muy útil en el desarrollo de este proyecto. Por otra parte, los demás integrantes del equipo, profesores de otras tres Universidades, desarrollan habitualmente su docencia de forma presencial, sin embargo, las medidas establecidas como consecuencia de la pandemia por Covid-19 hicieron

necesaria una adaptación de esta docencia a un contexto virtual. Consecuentemente, también en este último caso se han efectuado interesantes aportaciones basadas en la práctica adquirida, sin perjuicio de que en la enseñanza presencial ya hacen uso de distintas herramientas TIC adecuadas a su docencia.

Han de destacarse, en fin, dos aspectos muy importantes de este proyecto: por un lado, la participación en el mismo de profesores pertenecientes a cinco Universidades, con el positivo y enriquecedor intercambio de experiencias y la proyección que conlleva; por otro lado, la aplicación a diez asignaturas diferentes, siendo susceptible de extender la experiencia a otras disciplinas del ámbito jurídico.

2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN PROPUESTA

El proyecto que se presenta tiene como fin determinar la consolidación de un modelo de enseñanza híbrida en asignaturas jurídicas. Lógicamente se tomarán como referencia las asignaturas de cuya docencia se encargan los miembros del equipo, pero la naturaleza similar de la mayor parte de las disciplinas del ámbito del Derecho hace posible la extrapolación de esta experiencia a otras asignaturas de este campo. En este sentido, la propuesta cuenta con un objetivo general y una serie de objetivos específicos que se reseñan a continuación.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Como objetivo general se propone un modelo de enseñanza híbrida (*blended learning*) de materias jurídicas y, en especial, de las impartidas por los miembros del equipo: con carácter principal, *Fiscalidad en la empresa*, *Derecho Financiero y Tributario*, *Derecho del Trabajo*, *Derecho Civil (Derecho de Bienes; Contratos y Garantías)*. Precisamente, las diferentes disciplinas jurídicas cuentan con similitudes en sus aspectos esenciales, lo que permite establecer un patrón común en el diseño de esta clase de enseñanza que puede ser extensible a otras materias del ámbito jurídico.

La consecución de este objetivo general implica la obtención de una serie de objetivos específicos que se reseñan a continuación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al margen del objetivo general indicado, el proyecto plantea una serie de objetivos específicos que se señalan seguidamente:

- ✓ Establecer un diseño sistemático y racional en la distribución de la enseñanza virtual y presencial de los contenidos de las materias a impartir mediante el modelo híbrido
- ✓ Evaluar la adecuación de los instrumentos virtuales empleados en la docencia presencial durante el periodo de suspensión de actividades docentes y realizar un análisis comparativo con los utilizados habitualmente en el enseñanza *on line*
- ✓ Seleccionar las TIC más adecuadas para la impartición de los contenidos virtuales y con mayores niveles de accesibilidad para los estudiantes
- ✓ Establecer los medios virtuales apropiados para la evaluación de los conocimientos, competencias y habilidades a obtener en las materias impartidas en el modelo híbrido
- ✓ Elaborar los modelos que permitan evaluar los resultados del proyecto

3. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo para el desarrollo de esta experiencia se diseña con base en la disposición cronológica de la ejecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta los dos semestres del curso académico. Estaría integrado por las siguientes fases y de acuerdo al cronograma facilitado en la solicitud:

1ª fase: Se recabará la bibliografía más destacada referida a la enseñanza híbrida y se pondrán en común los instrumentos habituales empleados en la docencia presencial y en la docencia *on line*/virtual. En el caso de la enseñanza presencial, se determinarán las TICs utilizadas como complemento a las sesiones de las disciplinas impartidas. En esta fase participarán todos los miembros del equipo y su desarrollo se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2020.

2ª fase: Se realizará una puesta en común de los mecanismos utilizados para la adaptación a un entorno virtual en el periodo de suspensión de la docencia presencial, con particular atención a las diferencias entre las

clases teóricas y las prácticas. Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida en esta situación, así como los resultados de su implantación. En esta fase intervendrán principalmente los miembros del equipo pertenecientes a la Universidad Salamanca además de la Prof^a. Arranz De Andrés, de la Universidad de Cantabria, y la Prof^a. Lópaz Pérez, de Florida Universitaria-UOC. Las tareas previstas en esta fase se efectuarán los meses de noviembre y diciembre de 2020.

3ª fase: Diseño de la docencia híbrida en las materias jurídicas impartidas, tomando como referencia los instrumentos empleados y la experiencia obtenida en la enseñanza *on line* así como los medios utilizados en la adaptación a la virtualidad de la enseñanza presencial. Se llevará a cabo teniendo presentes los objetivos generales y específicos establecidos para las diferentes materias, las disponibilidades técnicas de los alumnos y la infraestructura de la propia Universidad. Será importante seleccionar también los instrumentos más adecuados para la docencia teórica y la práctica con la utilización de medios como el correo electrónico institucional, videoconferencias a través de Google Meet o Blackboard Collaborate, pruebas *on line*, foros, etc. En el desarrollo de esta fase, a realizar los meses de enero y febrero de 2021, participarán todos los miembros del equipo.

4ª fase: En esta última fase, coincidiendo con el segundo semestre del curso académico, en el que se imparten buena parte de las asignaturas que pueden beneficiarse del proyecto, se podrán en práctica las técnicas apropiadas para la docencia virtual, compatibilizándolas con las empleadas en la docencia presencial. Teniendo en cuenta que el proyecto tiene su fundamento en la adaptación de una parte de la enseñanza presencial al entorno virtual, los principales participantes serán los miembros del equipo pertenecientes a la Universidad Salamanca, además de la Prof^a. Arranz De Andrés, de la Universidad de Cantabria, y la Prof^a. Lópaz Pérez, de Florida Universitaria y la UOC. Por su parte, colaborarán en la revisión de los aspectos virtuales de la docencia la Prof^a. Delgado García (UOC-

Universitat Oberta de Catalunya) y el Prof. Oliver Cuello (Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña y la UOC).

4. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ha ejecutado acorde con la planificación propuesta, siempre con las adaptaciones convenientes a medida que se progresaba en su desarrollo. Los aspectos esenciales de su ejecución son los que se indican a continuación.

4.1. DATOS GENERALES

De acuerdo con la propuesta efectuada en la solicitud del proyecto, éste se ha llevado a cabo en varias asignaturas del campo jurídico correspondientes a distintos grados impartidos en cinco Universidades, con la lógica prevalencia de los grados de la Universidad de Salamanca. En este sentido, debe hacerse notar que la experiencia se ha integrado necesariamente en el diseño de la planificación docente efectuado por las distintas Facultades, teniendo en cuenta las directrices establecidas por los órganos de Gobierno de las Universidades en cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas para la prevención de la Covid-19. Obviamente, esta circunstancia excepcional ha constituido, sin embargo, un estímulo para la implantación de un modelo de enseñanza híbrida en el ámbito universitario.

Con relación a las asignaturas en las que se pretende la consolidación del modelo híbrido de enseñanza y, por tanto, afectadas por el proyecto, son las que se indican más adelante. A este respecto, es preciso apuntar que las asignaturas objeto de la experiencia son trece, todas ellas del campo jurídico, integradas en los planes de estudio de cuatro Grados universitarios y un Máster de cinco Universidades diferentes y con un predominio de las disciplinas vinculadas al ámbito del Derecho Financiero y Tributario (ocho asignaturas).

Los datos relativos a las asignaturas objeto de la experiencia son los siguientes:

Universidad de Salamanca

- **“Fiscalidad en la empresa”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de **6 ECTS**. Facultad de Economía y Empresa. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **86** (dos grupos).

- **“Derecho del Trabajo”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de **6 ECTS**. Facultad de Derecho. Impartida en el primer semestre. Número de alumnos matriculados: **88**.
- **“Parte General del Derecho Civil-Derecho de la Persona”**. Asignatura básica-obligatoria de primer curso del Grado en Derecho, de **6 ECTS**. Impartida en la Facultad de Derecho. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **212** (dos grupos).
- **“Derecho de la Seguridad Social II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de **4 ECTS**. Facultad de Ciencias Sociales. Impartida en el primer semestre. Número de alumnos matriculados: **65**.
- **“Derecho del Trabajo Autónomo y de la Economía Social”**. Asignatura optativa de cuarto curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de **4 ECTS**. Facultad de Ciencias Sociales. Impartida en el primer semestre. Número de alumnos matriculados: **55**.
- **“Flexibilidad y Dinámica de la Relación Laboral”**. Asignatura obligatoria del Master en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, de **6 ECTS**. Facultad de Derecho. Impartida en el primer semestre. Número de alumnos matriculados: **22**.

Universidad de Cantabria

- **“Derecho Financiero y Tributario II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de **6 ECTS**. Facultad de Derecho. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **103**.

Universitat Oberta de Catalunya

- **“Derecho Financiero y Tributario II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de **6 ECTS**. Estudios de Derecho y Ciencia Política. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **300**
- **“Régimen de los Ingresos Públicos”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Gestión y Administración Pública, de **6 ECTS**. Estudios de Derecho y Ciencia Política. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **70**

- **“Retenciones Fiscales y Gestiones Tributarias”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, de **6 ECTS**. Estudios de Derecho y Ciencia Política. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **30**.

Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña

- **“Derecho Financiero y Tributario II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de **6 ECTS**. ESERP Business & Law School. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **13**.

Florida Universitaria (Centro adscrito a la Universidad de Valencia)

- **“Introducción a la Fiscalidad”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, de **6 ECTS**. Florida Universitaria. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **27**
- **“Fiscalidad de la empresa”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, de **4.5 ECTS**. Florida Universitaria. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos matriculados: **30**

4.2. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, integrado por las cuatro fases descritas con anterioridad, se ha realizado en los términos y periodos previstos, tal como constaba en la propuesta, del modo que se indica a continuación:

1ª fase.

En la primera fase del proyecto, en la que participaron todos los miembros del equipo, se aportó bibliografía sobre la enseñanza híbrida así como sobre los instrumentos habituales empleados en la docencia presencial y en la docencia *on line*/virtual. Con relación a la bibliografía, a título de ejemplo, pueden mencionarse las siguientes obras:

- Área Moreira, M. et al. “Análisis de las políticas de enseñanza universitaria en España en tiempos de Covid-19. La presencialidad adaptada”. *Revista de Educación a Distancia*. Núm. 65, Vol. 21, pp. 1-19

- Baladrón Pazos, A.J., Correyero Ruiz, B., Manchado Pérez, B. "La transformación digital de la docencia universitaria en comunicación durante la crisis de la COVID-19 en España: una aproximación desde la perspectiva del alumnado". *Revista Latina de Comunicación Social*, 78 (2020), pp. 265-287
- Delgado García, A.M., Beltrán de Heredia Ruiz, I. (Coords.). *La docencia del Derecho en línea: cuando la innovación se convierte en necesidad*. Barcelona: Huygens Ed., 2020
- Salinas Ibáñez, J. et al. "Blended learning, más allá de la clase". *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia* (2018), 21(1), pp. 195-213
- Sousa Santos, S., Peset González, M.J., Muñoz Sepúlveda, J. "La metodología Flipped Classroom en la enseñanza híbrida universitaria: la satisfacción de los estudiantes". *Actas IV Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad*, Zaragoza, 2017, pp. 315-320
- Trujillo Torres, J.M., Romero Rodríguez, J.M. "La metodología blended learning en educación superior: un estudio interuniversitario sobre su consolidación en la Universidad española", en: Roig-Vila, R. (ed.). *El compromiso académico y social a través de la investigación e innovación educativas en la Enseñanza Superior*. Barcelona: Octaedro, 2018, pp. 476-486

2ª fase.

En esta fase, intervinieron principalmente los profesores cuya docencia ordinaria es presencial: los profesores Chamorro y Zarza, Polo Sánchez, Morgado Panadero y Calvo San José, de la Universidad de Salamanca; la Prof^a. Arranz De Andrés, de la Universidad de Cantabria; y la Prof^a. Lópaz Pérez, de Florida Universitaria (Centro adscrito a la Universidad de Valencia) y de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Su labor consistió en la puesta en común de los mecanismos utilizados por sus respectivos Centros para la adaptación de la docencia presencial a un entorno virtual. Lógicamente, estos instrumentos fueron los dispuestos por

las Universidades en el periodo de suspensión de la actividad docente presencial con motivo de la pandemia por Covid-19, un factor que resultó muy útil para el desarrollo de esta propuesta. De igual modo, se tuvieron presentes las diferencias entre las clases teóricas y las clases prácticas, aspecto muy importante en las disciplinas jurídicas. Como recapitulación de las labores efectuadas basta indicar que se constató la similitud de las plataformas virtuales de las diferentes Universidades participantes, al basarse en la herramienta de gestión del aprendizaje Moodle, de amplia difusión. Otro tanto cabe decir de las aplicaciones empleadas para efectuar la docencia pues se ha hecho uso de las más comunes en la enseñanza virtual.

3ª fase.

En esta etapa se realizó el diseño de la docencia híbrida en las materias jurídicas impartidas. Aun cuando varias de las medidas a adoptar estaban previstas en los planes de ordenación docente, ello no ha impedido hacer una evaluación crítica de las mismas. En este contexto, se ha realizado en varias reuniones en línea un intercambio de opiniones sobre la experiencia obtenida en la enseñanza virtual con motivo de la pandemia por Covid-19. De igual modo, se ha determinado la estructura más apropiada de la enseñanza híbrida en las materias afectadas, llegando a la conclusión de que la distribución adecuada suponía reservar la enseñanza *on line*/virtual a las clases teóricas, realizando las clases prácticas de forma presencial y en grupos más reducidos, esto último en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por las autoridades sanitarias. Por consiguiente, el modelo híbrido implica el uso de las plataformas institucionales de las respectivas Universidades así como de las aplicaciones con licencia puestas a disposición de los profesores.

4ª fase.

En esta última fase, se pusieron en práctica las técnicas virtuales de la docencia híbrida compatibilizándolas con la docencia presencial. Así mismo, se llevó a cabo la evaluación de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos por los alumnos con esta modalidad. En el ámbito

de los aspectos virtuales de la docencia, se contó con la colaboración de la Prof^a. Delgado García (UOC) y del Prof. Oliver Cuello (Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña y UOC) atendiendo a su experiencia acreditada en la enseñanza *on line*/virtual, al impartir su docencia ordinaria a través de medios virtuales.

En particular, se han efectuado las siguientes acciones:

- el desarrollo de las clases se ha llevado a cabo, esencialmente, de forma virtual para la docencia teórica y de forma presencial para las clases prácticas; en algunos casos, las clases teóricas han sido mixtas, empleando el *streaming* (presencialidad del 50% de los alumnos y acceso en línea del otro 50% de los alumnos)
- se han empleado las plataformas de las diferentes Universidades: Studium; FloridaOberta; UOC-EDU; Moodle; Aula Virtual Ucan
- las aplicaciones más comúnmente utilizadas en la docencia han sido Blackboard, Teams, Zoom, Meet u otras no especificadas
- se han efectuado tutorías individuales mediante el correo electrónico institucional y tutorías grupales a través de la aplicación Meet, aunque también se han empleado para este fin otras aplicaciones (Blackboard, Teams, etc.)

Por último, es interesante poner de manifiesto otros datos y resultados de la ejecución del proyecto en esta fase, segregados por Universidades participantes y asignaturas, y que son los que figuran a continuación.

Universidad de Salamanca

Tipo de docencia ordinaria: ***presencial***.

- **“Fiscalidad en la empresa”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de 6 ECTS. Facultad de Economía y Empresa. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **86** (dos grupos). Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **67%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: ***virtual***. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **94%**.
- **“Derecho del Trabajo”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de 6 ECTS. Facultad de Derecho. Impartida en el primer

semestre. Número de alumnos: **88**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **85%**. No se habilitó la grabación de las sesiones. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **85%**.

- **“Parte General del Derecho Civil-Derecho de la Persona”**. Asignatura básica-obligatoria de primer curso del Grado en Derecho, de 6 ECTS. Impartida en la Facultad de Derecho. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **212** (dos grupos). Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **50%**. No se habilitó la grabación de las sesiones. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **65%**.
- **“Derecho de la Seguridad Social II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de 4 ECTS. Facultad de Ciencias Sociales. Impartida en el primer semestre. Número de alumnos: **65**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **50%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **65%**.
- **“Derecho del Trabajo Autónomo y de la Economía Social”**. Asignatura optativa de cuarto curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de 4 ECTS. Facultad de Ciencias Sociales. Impartida en el primer semestre. Número de alumnos: **55**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **50%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **80%**.
- **“Flexibilidad y Dinámica de la Relación Laboral”**. Asignatura obligatoria del Master en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, de 6 ECTS. Facultad de Derecho. Impartida en el primer semestre. Número de alumnos: **22**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **37%**. No se habilitó la grabación de las sesiones. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **90%**.

Universidad de Cantabria

Tipo de docencia ordinaria: **presencial**.

- **“Derecho Financiero y Tributario II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de 6 ECTS. Facultad de Derecho. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **103**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **50%**. No se habilitó la grabación de las sesiones. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **60%**.

Universitat Oberta de Catalunya

Tipo de docencia ordinaria: **virtual**.

- **“Derecho Financiero y Tributario II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de 6 ECTS. Estudios de Derecho y Ciencia Política. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **300**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **90%**. No se habilitó la grabación de las sesiones. Tipo de prueba efectuada: **mixta (presencial/virtual)**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **88%**.
- **“Régimen de los Ingresos Públicos”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Gestión y Administración Pública, de 6 ECTS. Estudios de Derecho y Ciencia Política. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **70**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **100%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: **mixta (presencial/virtual)**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **90%**.
- **“Retenciones Fiscales y Gestiones Tributarias”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, de 6 ECTS. Estudios de Derecho y Ciencia Política. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **30**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **100%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: **mixta (presencial/virtual)**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **99%**.

Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña

Tipo de docencia ordinaria: **presencial**.

- **“Derecho Financiero y Tributario II”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Derecho, de 6 ECTS. ESERP Business & Law School. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **13**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **100%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **90%**.

Florida Universitaria (Centro adscrito a la Universidad de Valencia)

Tipo de docencia ordinaria: **presencial**.

- **“Introducción a la Fiscalidad”**. Asignatura obligatoria de segundo curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, de 6 ECTS. Florida Universitaria. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **27**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **100%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **95%**.
- **“Fiscalidad de la empresa”**. Asignatura obligatoria de tercer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, de 4.5 ECTS. Florida Universitaria. Impartida en el segundo semestre. Número de alumnos: **30**. Porcentaje de alumnos conectados a las sesiones virtuales: **100%**. Se habilitó la grabación de las sesiones autorizando el visionado posterior. Tipo de prueba efectuada: **presencial**. Porcentaje de alumnos que superan la asignatura: **95%**.

4.3. OBJETIVOS LOGRADOS

La aplicación del proyecto ha demostrado la factibilidad de implantar una docencia híbrida en las asignaturas que se han tomado como referencia. En este sentido, se han visto cumplidos los objetivos específicos que se pretendían en la propuesta:

- ✓ Se ha establecido un diseño sistemático y racional en la distribución de la enseñanza virtual y presencial de los contenidos de las materias a impartir mediante el modelo híbrido
- ✓ Se ha realizado una evaluación de los instrumentos virtuales empleados en la docencia presencial durante el periodo de suspensión de actividades docentes, haciendo asimismo un análisis comparativo con los medios utilizados normalmente en la enseñanza *on line* y que ha permitido concluir la semejanza entre ambos
- ✓ Se han seleccionado los medios más adecuados para la impartición de los contenidos virtuales y con mayores niveles de accesibilidad para los estudiantes, en este caso, de acuerdo con la disponibilidad técnica de las distintas Universidades
- ✓ Se han elegido los medios virtuales más apropiados para la evaluación de los conocimientos, competencias y habilidades previstas en las materias impartidas en el modelo híbrido

También es preciso destacar el alto grado de participación de los estudiantes en el modelo híbrido pues, tal como se refleja en el punto 4.2, el porcentaje de alumnos que se han conectado a las sesiones virtuales en los horarios fijados ha superado, en términos generales, el 50%, un porcentaje muy similar al de asistencia a las clases presenciales.

4.4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Conforme a lo expresado hasta el momento, los resultados de la aplicación de la propuesta contenida en el proyecto de innovación docente deben calificarse, desde varias perspectivas, como muy satisfactorios.

Así, un aspecto a destacar es la evidencia de la aceptación de la enseñanza híbrida por los estudiantes, con unos porcentajes de conexión en las sesiones virtuales muy destacados. A esto debe unirse la amplia asistencia a las sesiones prácticas presenciales, complemento necesario de las clases teóricas impartidas *on line* y que han permitido colegir un importante seguimiento de estas últimas. Otro elemento resaltable ha sido la configuración de las pruebas de evaluación que, realizándose en la mayor parte de los casos de forma presencial, han permitido valorar los conocimientos adquiridos por los alumnos en las sesiones virtuales y su aplicación práctica, demostrando una consecución satisfactoria de

las habilidades y destrezas específicas de las diferentes disciplinas. En este sentido, los porcentajes de superación de las materias, tal como consta en el punto 4.2 al que se hace la oportuna remisión, han sido muy positivos aunque, también, muy similares a los obtenidos en el precedente curso académico 2019/2020.

5. REFLEXIÓN CRÍTICA

La evaluación de los resultados permite ser moderadamente optimistas con la implantación de la enseñanza híbrida de asignaturas jurídicas. En términos generales, la introducción de esta modalidad de docencia en las Universidades con enseñanzas presenciales ha sido bien acogida por los alumnos, aunque será necesario observar la evolución de esta admisión en próximos cursos académicos. Esto permitirá concluir si esta aceptación se debe a causas coyunturales, como la obligada adaptación por la situación sanitaria, o bien se trata de una asimilación estructural de otro modelo válido de docencia.

El resultado positivo logrado, tal como se ha expresado, no obsta para que, en ciertos casos, los efectos de la implantación de la docencia híbrida hayan sido matizados: en la asignatura "Derecho Financiero y Tributario II", de la Universidad de Cantabria, se ha advertido una participación de los estudiantes en clase y un rendimiento final inferior al de cursos precedentes; por su parte, en la asignatura "Parte General del Derecho Civil-Derecho de la Persona", de la Universidad de Salamanca, se constataron en el curso 2019/2020 unos datos muy positivos en los resultados de la evaluación, siendo atribuidos a la implantación de la docencia *on line* de forma integral por la situación sanitaria y, al margen de la dedicación de los estudiantes, a una mayor benevolencia del profesorado.

Finalmente, no carece de importancia otro aspecto de este proyecto, como es la aplicación de experiencias obtenidas en anteriores proyectos de innovación docente en los que han participado algunos miembros del presente equipo y que supone una consolidación como grupo de trabajo en estas materias.

MEMORIA ECONÓMICA

No procede la justificación económica de la ejecución del proyecto pues, si bien fueron concedidos 280 €, no se han realizado los gastos previstos.